

## **INTERVENCIÓN DEL OBSERVATORIO DE LIBERTAD ACADÉMICA (OLA)**

**Por: Dr. Ariel Ruiz Urquiola**

### ***PRE-SESIÓN DEL IV CICLO DEL EPU PARA CUBA***

En el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal de 2018 Cuba recibió y aceptó tres recomendaciones acerca de las violaciones de los derechos vinculados con la libertad académica, en las que se le instó a fomentar una cultura de respeto, tolerancia y no discriminación en el escenario educativo, a proteger el derecho a la educación para todos, así como a mejorar la calidad y el rigor de la enseñanza en las instituciones educativas. Sin embargo, el Estado no ha implementado estas recomendaciones, y las instituciones educativas continuaron siendo espacios de violación sistemática de DD.HH., lo que implica que la problemática continúa vigente

El despido y la expulsión injustificados, las detenciones arbitrarias, las persecuciones y las amenazas en el sistema educativo cubano, antes y después de las referidas recomendaciones, continúan siendo una política de Estado, en vigor desde la “Reforma de la Enseñanza Superior en Cuba”, promulgada en 1962 por el Consejo Superior de Universidades adscrito al Ministerio de Educación y, por tanto, al poder ejecutivo. La misma eliminó la autonomía universitaria y las libertades académicas, al otorgar el control absoluto del sistema de enseñanza superior a las autoridades políticas.

En el 2019, la viceministra primera de Educación Superior afirmó categóricamente que “aquellos que no se identificaran como activistas de la política revolucionaria del Partido y no fueran defensores de sus convicciones políticas, debían renunciar a la profesión de docente universitario”. Este pronunciamiento oficial respondió a la inconformidad generada entre la comunidad académica por el despido de una profesora del Instituto Superior de Diseño, demarcando su separación definitiva del claustro universitario.

Desafortunadamente, no se trata de un caso aislado. Docentes, estudiantes e investigadores han enfrentado restricciones que limitan el acceso a la educación y el ejercicio de la libertad académica, debido a sus puntos de vista discrepantes con los lineamientos políticos gubernamentales. Consignas como la apócrifa "La universidad es para los revolucionarios", derivada de la mencionada “Ley de la Reforma de la Enseñanza Superior en Cuba”, constituyen política de Estado, donde aquellos que no siguen la corriente ideológica establecida son marginados y privados de sus derechos y libertades académicas, desde el estudio hasta la práctica de la profesión universitaria. Todo ello, además, sustentado en la promulgación de normas que establecen el carácter obligatorio del “trabajo político-ideológico” en la enseñanza cubana.

A pesar de reconocimientos, como el de la UNESCO que destaca a Cuba como un país con “educación inclusiva y de calidad”, se desconocen las Resoluciones 85/2016 y 10/2018, emitidas por el Ministerio de Educación Superior, según las cuales se legitima la discriminación por razones políticas e ideológicas en las universidades. En efecto, los datos recogidos por el Observatorio de Libertad Académica, por sus siglas OLA, contrastan estos hechos con la persecución de académicos y estudiantes por el Estado. Desde el 2018 se han registrado 32 de estos casos de discriminación por motivos políticos e ideológicos en los

centros de educación superior y en los de la enseñanza en general, introduciendo el rastreo *on line* como una herramienta moderna de acoso, aún sea durante la búsqueda de información en webs de contenido histórico. Todos estos casos han conducido injustificadamente a despidos y expulsiones, tratos desiguales, detenciones arbitrarias, multas y sanciones, persecución, amenazas y apertura de procesos legales.

OLA ha documentado más de 600 incidentes de las violaciones sistemáticas de derechos tipificadas hacia académicos y estudiantes, por participar en las protestas cívicas iniciadas el 11 de julio de 2021. En este sentido considerando que la situación de persecución a académicos y estudiantes por razones políticas e ideológicas se ha agravado con posterioridad a estos hechos, solicitamos a los Estados presentes hacer las siguientes recomendaciones al Estado cubano:

- Cesar las prácticas de persecución, discriminación y exclusión de académicos y estudiantes, por motivaciones políticas e ideológicas.
- Derogar leyes, resoluciones y decretos que coarten la libertad académica y de expresión, así como las normativas que excluyen de facto a quienes piensan de manera divergente a los lineamientos ideológicos del Partido Comunista de Cuba.
- Propender al establecimiento de una educación universal, que no excluya por razones de ideología, credo religioso o postulados científicos.
- Reformar las instalaciones educativas, desde la infraestructura del inmueble hasta el material docente, instituyendo el derecho y la libertad a la navegación *on line*, para garantizar condiciones de estudios académicos acordes a los estándares vinculados a una educación realmente inclusiva y de calidad.

Gracias por su atención.